



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: viernes, 31 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023

1144

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.957.410,18 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.956.910,18 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.552.071,15 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.885.051,92 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	519.787,11 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	3.957.410,18 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.957.410,18€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.937.410,18 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.853.469,67 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	175.814,53 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	840.521,20 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.062.188,85 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.415,93 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.957.410,18 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden	Denominación de la plaza	Grupo	Nº de plazas	Compl. Destino	Complemento específico	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1	1	27	Según R.P.T.	FHN
2	Vicesecretaría-Intervención	A1	1	26	Según R.P.T.	FHN
3	Administrativo	C1	2	22	Según R.P.T.	F. admón. general
4	Auxiliar Administrativo	C2	3	18	Según R.P.T.	F. admón. general
5	Alguacil	E	1	14	Según R.P.T.	F. admón. general
6	Arquitecto Superior	A1	1 ⁽²⁾	26	Según R.P.T.	F. admón. especial
7	Vigilante de obra y servicios	C2	1	16	Según R.P.T.	F. admón. especial
8	Técnico auxiliar de biblioteca	3	1	--	Según R.P.T.	Laboral
9	Coordinador deportivo	3	1	--	Según R.P.T.	Laboral
10	Monitor deportivo-socorrista	4	1	--	Según R.P.T.	Laboral
11	Oficial de servicios múltiples	4	2	--	Según R.P.T.	Laboral
12	Operario servicios múltiples	5	4 ⁽³⁾	--	Según R.P.T.	Laboral
13	Limpiador/a	5	2 ⁽⁵⁾	--	Según R.P.T.	Laboral
14	Op. Servicios Múltiples (B)	5	1 ⁽⁴⁾	--	Según R.P.T.	Laboral
15	Monitor centro de internet	4	1 ⁽⁵⁾	--	Según R.P.T.	Laboral
16	Plan Empleo	10	22	---	---	Laboral temporal
17	Programa Primera experiencia		2	—	—	Laboral temporal

⁽¹⁾ Un operario incapacidad revisable.

⁽²⁾ Cubierta con funcionario interino.

⁽³⁾ Una cubierta con personal laboral interino.

⁽⁴⁾ Cubierta con personal laboral interino.

⁽⁵⁾ Una incapacidad permanente, se prevé revisión por mejoría.



Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, a 29 de marzo de 2023. El Alcalde, Fdo. Juan Andrés García
Torrubiano